



021
453

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del Artículo 35o. Párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"...DICTAMEN...PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "Profesor Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al **DR. FELIPE VARELA GARCIA**, por su importante contribución en la formación de innumerables generaciones a nivel de enseñanza media superior y en el área de Ciencias de la Salud en la Universidad de Guadalajara.-SEGUNDO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 08 de Junio de 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Victor MG

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO

Jose Trinidad Padilla Lopez

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

453

A esta Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ha sido remitida por la Dirección de Enseñanza Media Superior, una solicitud en la que se propone sea otorgado al **DR. FELIPE VARELA GARCIA** el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara; y

RESULTANDO

1. Que esta H. Comisión acordó proponer al máximo órgano se otorgue al Dr. Felipe Varela García, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara.
2. Que con propuesta turnada a la H. Comisión de Educación del Consejo General Universitario de Educación Media Superior, se realiza la propuesta tomando en consideración que: por su labor desempeñada dentro de la Universidad como en lo profesional, el Dr. Felipe Varela García, es el característico profesor de admirable reputación y profundo respeto a los jóvenes que desde su enseñanza en las escuelas preparatorias, tanto en la Escuela Vocacional, como en la Escuela Preparatoria No. 5, de la cual es fundador, ha despertado en estos el interés en el estudio de las diferentes ramas del saber, y por lo cual estas generaciones de jóvenes que posteriormente fueron egresados en las distintas profesiones de nuestra Alma Mater.
3. Que como profesional en la rama de la medicina, el Dr. Felipe Varela García destacó desde sus inicios en esta profesión, obteniendo el título en el año de 1950, desarrollando actividades medicas privadas y actividades medicas y actividades institucionales, como medico en el municipio de las Varas Nayarit, practicando la medicina general y posteriormente establece su consultorio en Guadalajara, en donde a la fecha ejerce como neurólogo y medicina general.
4. Que en la Medicina Institucional se ha desempeñado; fundador del Hospital Regional del Pacífico, en enero de 1951, iniciando la atención hospitalaria de enfermos tuberculosos y padecimientos neumológicos en general, nombrado primer medico residente, posteriormente pasó a ser jefe de archivo y bioestadística y nombrado medico del personal del hospital, además nombrado en 1960 por el mecanismo de oposición selectivo Jefe de Servicios, realizando trabajos de investigación, en forma individual y colectiva; trabajos como;



“Concepto actual de tratamientos médicos de la tuberculosis” por mencionar uno de los trece que realizó en esta institución.

5. Que en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ingresó como trabajador fundador con el puesto de camillero en julio de 1946, pasando por los puestos de velador y prácticamente de medicina, hasta 1954, obteniendo la categoría de medico adscrito a servicios de urgencias de la clínica No. 3, posteriormente a la clínica No. 45, en 1964 promovido como medico familiar de menores y medico sustituto de neumología.
6. Que en 1966, recibió el nombramiento de Director Medico Titular de la Clínica No. 3 del Instituto del Mejoramiento del Seguro Social (IMSS). Durante esta actividad se activaron los trabajos científicos y de investigación como son:
 - a) Condiciones socioeconómicas del derechohabiente del sector libertad.
 - b) Estado del conocimiento del IMSS por sus propios usuarios.
 - c) Ponente en la mesa redonda, desnutrición infantil en las jornadas medicas del IMSS en Guadalajara.
 - d) Ponente en el primer Congreso Panamericano de Seguridad Social con sede en el Centro Medico Nacional del D.F.
7. Que prestó sus servicios durante 30 años, donde obtuvo una escala jerárquica de nombramientos.
8. Su labor desempeñada dentro de la Universidad de Guadalajara, con una duración de 36 años de servicio, obteniendo su primer nombramiento en 1955, prestando sus servicios en el Hospital Civil, como Profesor Adjunto, con responsabilidad medica quirúrgica de enfermos encamados, e instructor de los alumnos de medicina de 4to. Con la cátedra Patología Respiratoria, recibiendo su primer nombramiento como profesor de Tiempo Parcial, adscrito a la Escuela Vocacional como Profesor de Cs. Biológicas.
9. Que posteriormente se desempeñó en la Escuela Preparatoria No. 5, con la materia de Cs. Biológicas del cual fue fundador, nombrado Profesor de Tiempo Completo de 40 horas.



10. Que se desempeñó como Profesor en la Escuela de Graduados en la especialidad de Endodoncia con las materias de Biología Celular y Endocrinología,
11. Que es importante resaltar las aportaciones realizadas en el campo de la educación, tales como su experiencia de 35 años ininterrumpidos en el nivel medio superior y posgrado, siempre con entrega a su quehacer, dejando huella en su enseñanza, misma que deja en sus espacios, en los cuales colaboró como Profesor, incluyendo métodos y técnicas didácticas, procurando estar a la vanguardia de dichos procesos, como son: materiales didácticos, audiovisuales y de consulta bibliográfica, así como planteamientos y aportaciones en proyectos de investigación, educativa y disciplinar.

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. De su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del estado de Jalisco;
- II. Que como señalan las fracciones II y III del artículo 50. De la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológicas y humanística; y el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;
- III. Que la Universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. Fracción X;

En virtud de la justificación antes expuesta y con fundamento en los numerales 1o, 5o, 11o, y 31o. fracción X, 35o. Fracciones I y X, 52 fracción VI, 85o. Fracción IV y



tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en el Artículo 11o. Del Estatuto del Personal Académico, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento honorífico; por lo cual se propone los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "Profesor Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al **DR. FELIPE VARELA GARCIA**, por su importante contribución en la formación de innumerables generaciones a nivel de enseñanza media superior y en el área de Ciencias de la Salud en la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Artículo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del C. **Dr. FELIPE VARELA GARCIA**.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 18 de Abril de 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Victor M6,
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

Antonio Oropeza Chavez
ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

Carlos Curiel Gutierrez
LIC. CARLOS CURIEL GUTIERREZ

DR. RAUL VARGAS LOPEZ

Leopoldo Perez Magaña
LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

Jose Trinidad Padilla Lopez
EL SECRETARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ